

## Prorrogan designación de fedatarios del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 015-2020-EF/45

Lima, 10 de enero de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2018-EF/43, de fecha 10 de enero de 2018, se designó como fedatarios del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros, a los señores Lina Esther Varillas Vílchez, Filomeno Rufino Pereyra Campos y Juan Raúl López Torres, por un periodo de dos (02) años;

Que, por necesidad institucional, se ha considerado pertinente prorrogar la designación de los mencionados servidores por el mismo periodo y designar a un nuevo fedatario del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Directiva N° 002-2017-EF/45.02, "Directiva sobre Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 153-2017-EF/45;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Prorrogar la designación como fedatarios del Ministerio de Economía y Finanzas, por un período de dos (02) años, de los siguientes servidores:

- Lina Esther Varillas Vílchez
- Filomeno Rufino Pereyra Campos
- Juan Raúl López Torres

**Artículo 2.-** Designar como fedataria del Ministerio de Economía y Finanzas, por un período de dos (02) años, a la servidora Reynalda Nelly Olivera Torres.

**Artículo 3.-** Los fedatarios designados desempeñarán sus funciones en forma ad honórem y el servicio que brinden será totalmente gratuito.

**Artículo 4.-** Los fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de Documentos Autenticados y Certificados, consignando los actos que autentiquen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI**

Ministra de Economía y Finanzas